

ANEXO II

CUERPO: 0512 CATEDRATICOS DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	SITUACION ADMINISTRATIVA
5041724068 A0512	ARCE MENENDEZ, MARGARITA	050417240	AC
2247852346 A0512	CANDEL PEREZ, PILAR	022478523	AC
2292846246 A0512	CANO MARQUEZ, SUSANA	022928462	AC
2746039657 A0512	FERNANDEZ GUERRERO, ENCARNACION	027460396	AC
2743738313 A0512	FERNANDEZ GUERRERO, ELOISA MARIA	027437383	AC
2295862913 A0512	GALLEGO MAYORDOMO, JUAN LUIS	022958629	AC
7418284046 A0512	GRAU BALLESTER, ANTONIO JOSE	074182840	AC
2246160113 A0512	JIMENEZ LOPEZ, M. PILAR TERESA	022461601	AC
2294166924 A0512	MARTINEZ LOPEZ, CARMELO	022941669	AC
2247570835 A0512	PEREZ AYTES, MARIA TERESA	022475708	AC
0526067024 A0512	RUIZ KOLB, MARIA TERESA	005260670	AC
2295479757 A0512	VERA MARTINEZ, VIOLETA	022954797	AC

Significado de las siglas
AC : Activo

ANEXO III

CUERPO: 0513 CATEDRATICOS DE ESCUELAS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

N.R.P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	SITUACION ADMINISTRATIVA
2238911468 A0513	BARNUEVO FERNANDEZ-REYES, MANUEL	022389114	AC
2320721868 A0513	ESPINOSA GARCIA, MARIA ANGELES	023207218	AC
2195021024 A0513	FRANCO JIMENEZ, ALEJANDRO	021950210	AC
2234512113 A0513	MOLINA SERRANO, ISABEL	022345121	AC

Significado de las siglas
AC : Activo

22543 *ORDEN ECI/3879/2007, de 12 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se retrotraen los efectos de nombramiento de funcionario de carrera.*

Por Resolución de 11 de septiembre de 2007, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del 25), en cumplimiento de sentencia, se incluye a don Juan Miguel Nieto Cruz, en la Resolución de 23 de julio de 2002, por la que se anunciaba, la exposición por las Comisiones de selección de las listas de aspirantes seleccionados, así como el baremo definitivo de puntuación en la fase de concurso.

Teniendo en cuenta que don Juan Miguel Nieto Cruz participó y superó los procedimientos selectivos convocados por Resolución de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid de 10 de febrero de 2006, y que por Orden ECI/3439/2007, de 15 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 29), y efectos de 1 de septiembre de 2007, fue nombrado funcionario de carrera del citado Cuerpo y especialidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Retrotraer al 1 de septiembre de 2003, los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores

de Música y Artes Escénicas, especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y del Barroco, de don Juan Miguel Nieto Cruz, por ser ésta la fecha de efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 16 y 18 de marzo de 2002.

Segundo.-Considerar por tanto a don Juan Miguel Nieto Cruz, con documento nacional de identidad número 0792263 y número de registro de personal 0079226335 A0594, ingresado en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas con efectos del citado 1 de septiembre de 2003.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.